

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 1 DE DICIEMBRE DE 1977

NÚM. 273

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Victorino Mauro Alonso Robles, vecino de León, Serradores, 12 2.º, para efectuar en el C. V. de la C.ª N-601 por Valdefresno a la C.ª P-1, Km. 4, H. 2, casco urbano, la apertura de zanjas de 0,75 m. de profundidad y 0,40 metros de anchura, con cruce subterráneo del camino en una longitud de 5,00 m., 30 m. en la zona de dominio público de la margen derecha, afectando a la cuneta para colocación de tuberías de abastecimiento de agua a un edificio.

León, 22 de noviembre de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5476

Núm. 2545.—520 ptas.

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA  
DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 22.522 - R. I. 652.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una acometida a 15 kV. y un centro de

transformación de 610 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Tejas y Ladrillos de Ponferrada, S. A.», con domicilio en Ponferrada, C/ General Gómez Núñez, núm. 131.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Matachana (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la Cerámica de Matachana, propiedad de la sociedad solicitante.

d) Características principales: Una acometida subterránea a 15 kV. y un centro de transformación de tipo caseta, en el que se dispondrá de tres transformadores trifásicos de 250 kVA., 200 kVA. y 160 kVA., respectivamente para tensiones de 6/15 kV. en el primario y 230-133 V. en el secundario de los transformadores, completándose la instalación con equipo de medición en alta tensión, protecciones y demás elementos reglamentarios, quedando el centro de transformación ubicado en terrenos de la Cerámica sita en la localidad de Matachana (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.023.867 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el pla-

zo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 16 de noviembre de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vana-clocha Monzó.

5544

Núm. 2544.—1.120 ptas.

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 22.653 - R. I. 10.891.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Junta Vecinal de Trascastro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Trascastro, Ayuntamiento de Peranzanes (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la localidad de Trascastro.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica, a 30 kV. de 1.980 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de Minas de Tornaleo, S. A., finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 30 kV/220 V. que se instalará en la localidad de Trascastro discurriendo por terrenos particulares y los montes de utilidad pública números 876 y 880 y cruzando entre los apoyos 7 y 8 subterráneamente el teleférico de Minas de Tornaleo, S. A.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.600.320 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 17 de noviembre de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vana-clocha Monzó.

5543 Núm. 2543.—1.060 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Boñar

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de noviembre de 1977, ha aprobado la lista provisional de admitidos a la convocatoria anunciada por la Corporación para la provisión de una plaza de Guarda Rural, integrada dicha lista solamente por D. Manuel González Díez; durante el plazo de quince días contados a partir de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se podrán admitir reclamaciones.

Boñar, 21 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Luis Alfonso Rodríguez Martínez.

5555 Núm. 2546.—360 ptas.

### Ayuntamiento de Cistierna

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, adoptó, en principio, la desafectación del inmueble, de propiedad municipal, sito en la calle de Fidel Alonso, núm. 2, de esta villa de Cistierna y que linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, Casa Consistorial; izquierda, Hros. de Agustín Baños; fondo, Centro Secundario de Higiene, de unos 280 metros cuadrados de superficie.

Dicho inmueble se halla clasificado en la actualidad como bienes de dominio público con destino al servicio público, desafectándolo de esta clasificación para pasar a formar parte de los bienes de propios, para poder ser cedido, en su día, al Patrimonio del Estado con el fin de que se construya el Palacio de Justicia.

El expediente y acuerdo de referencia, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de treinta días, donde podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, de acuerdo

con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cistierna, 25 de noviembre de 1977. El Alcalde, Claudio Sahelices Gago. 5556

### Ayuntamiento de Fabero

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, artículo 4-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, el Director del Colegio Nacional «Manuel Fernández», ha solicitado licencia para instalar un tanque de gas propano para los servicios del Centro.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Fabero, 23 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 5524 Núm. 2526.—360 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

### EXPEDIENTES DE CREDITO

Joarilla de las Matas, Expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1977, con cargo al superávit de la liquidación de 1976.—15 días hábiles. 5519

Villaquejida, Expediente de suplemento y habilitación de créditos 1/77 al presupuesto municipal ordinario.—15 días hábiles. 5520

Villaquejida, Expediente de suplemento y habilitación de créditos número 1 al presupuesto municipal extraordinario para el abastecimiento de aguas y alcantarillado de Villaquejida.—15 días hábiles. 5520

San Adrián del Valle, Expediente de modificación de créditos núm. 1/77. 15 días. 5552

Villazala, Expediente número 1, sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 5553

Sabero, Expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario de 1977, por medio de superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 5557

Castrocontrigo, Expediente núm. 1/77 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 5522

Cuadros, Expediente núm. 2 de suplementos de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio.—15 días hábiles. 5570

Fabero, Expediente núm. 2 de suplemento de créditos por medio de transferencia en el estado de gastos del presupuesto municipal ordinario, por importe de 802.500 pesetas.—15 días hábiles. 5573

Truchas, Expediente núm. 2 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor, con cargo al superávit de la liquidación anterior.—15 días. 5574

Vallecillo, Expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1977.—15 días hábiles. 5575

Llamas de la Ribera, Expediente número 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 5576

Bembibre, Expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1977.—15 días hábiles. 5577

Valdevimbre, Expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1977.—15 días hábiles. 5578

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado de mi cargo, por licencia del titular, bajo el número 407-77, se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

“Sentencia. En la ciudad de León a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de “Maquinaria y Automoción, S. A.” (Michaísa), entidad domiciliada en León, representada por el Procurador D. José Muñiz Alique y dirigido por el Letrado don Alejandro Conty, contra don Amable Rodríguez Lorenzana, mayor de edad, vecino de Villarrabines, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de

118.363,00 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Amable Rodríguez Lorenzana, y con su producto pago total al ejecutante "Maquinaria y Automoción, S. A." de las ciento dieciocho mil trescientas sesenta y tres pesetas reclamadas, intereses de esa suma reclamada al cuatro por ciento anual desde el protesto y a las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo Crespo.—Rubricado."

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación de la sentencia a que se refiere al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en León a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

5588 Núm. 2539.—1.200 ptas.

\*\*

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía núm. 313/77, promovidos por D.ª María Elsa Vega Vega, vecina de Magaz de Arriba, representada por el Procurador señor González Varas, contra D. Herminio Méndez López, vecino de Camponaraya, representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, y contra D. Gonzalo Gonsálvez (o González) Manresa, mayor de edad, industrial y propietario que es o fue de la mina San Antonio, ubicada en Crémenes-Canseco (León), y de quien únicamente se conoce que tiene oficina en esta ciudad, Julio del Campo, n.º 4, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en mencionados autos en forma, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a dicho demandado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente que firmo en León, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).

Persona que deberá ser emplazada:

Demandado: D. Gonzalo Gonsálvez (o González) Manresa.

5561 Núm. 2534.—800 ptas.

#### Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia: En León a ocho de abril de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 77 de 1976, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de Trobajo del Camino, Carretera, s/n., representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Agustín Morales Lerin, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Zaragoza, Barrio Miralbueno, número 130, sobre reclamación de dos mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Agustín Morales Lerin, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de dos mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la presentación de la demanda, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal lo pronuncio mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado."

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado, declarado en rebeldía, expido y firmo el presente en León a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Mariano Velasco de la Fuente.

5564 Núm. 2535.—1.040 ptas.

#### Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 668/77, de este Juzgado, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas núm. 668/77, sobre "amenazas y malos tratos; siendo partes Valeriano

Fernández Robles, Rosa María Fernández Díez y Manuel Álvarez Enriquez; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Álvarez Enriquez, como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas, de dos faltas tipificadas en los números 1.º y 3.º del artículo 585 del vigente Código Penal, a la pena de trescientas pesetas de multa por cada una de dichas faltas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Firmado y rubricado."

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Álvarez Enriquez, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Francisco Miguel García Zurdo. 5531

#### Juzgado de Distrito de Ponferrada

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas n.º 610/77, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

"Sentencia.—Ponferrada, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Sr. D. Julián Vígara Moreno, Juez de Distrito en funciones, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas n.º 610/77, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, contra Benjamín Simoes Mateos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Lisboa (Portugal), sin domicilio conocido en España, y como perjudicados Magdalena Isabel Ferreira Louro, de 52 años, sus labores, esposa del anterior y del mismo domicilio, y la Compañía Telefónica Nacional de España, representada en las diligencias por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Benjamín Simoes Mateos a la multa de mil pesetas, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes y las costas del juicio, y a que indemnice a Magdalena Isabel Ferreira Louro en treinta mil pesetas, y a la Telefónica Nacional de España en catorce mil setecientas ochenta pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Julián Vígara Moreno.—Rubricado."

Y para que sirva de notificación en forma a Benjamín Simoes Mateos

y a Magdalena Isabel Ferreira Louro, expido y firmo la presente en Ponferrada, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Abel Manuel Bustillo Juncal. 5535

\*\*

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas número 522/77, sobre lesiones mutuas, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia.—Ponferrada, veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Sr. don Julián Vígara Moreno, Juez de Distrito en funciones, los presentes autos de juicio de faltas núm. 522/77, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, contra Angeles González Vega, de 25 años de edad, soltera, camarera, y contra María Jesús Fernández García, de 22 años, soltera, camarera, que estuvieron domiciliadas en esta ciudad, hoy sin domicilio conocido.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angeles González Vega y a María Jesús Fernández García, a la pena de cinco días de arresto menor a cada una y las costas del juicio por iguales partes. Indemnización de María Jesús Fernández García a Angeles González Vega en tres mil quinientas pesetas y gastos médico-sanitarios que justifique, y a la Seguridad Social Camino de Santiago, en seis mil ciento veinte pesetas; y de Angeles a María Jesús, en mil pesetas y gastos médico-sanitarios que justifique.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Siguen la firma y rúbrica.

Y para que sirva de notificación a las condenadas, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente para el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Ponferrada, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Abel Manuel Bustillo Juncal. 5538

\*\*

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito de la ciudad de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 648/77 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—Ponferrada, veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Sr. D. Julián Vígara Moreno, Juez de Distrito en funciones, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas núm. 640/77, seguido con intervención del Ministerio Fiscal contra Fernando dos Santos Martins, de 25 años de edad, casado, minero, que estuvo domiciliado en Las Ventas de Albares, y como denunciante Antonio Augusto, de 23 años de edad, vecino de Las Ventas de Albares.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando dos Santos Martins, a cinco días de arresto menor y las costas del juicio, y a que indemnice a Antonio Augusto en cinco mil quinientas pesetas y los gastos médico-sanitarios que justifique.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando a firmo.—Firmado: Julián Vígara Moreno.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fernando dos Santos Martins, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Abel Manuel Bustillo Juncal. 5537

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes de SAN ISIDRO Villapadierna

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de San Isidro de Villapadierna para el día 18 de diciembre del presente año, a las 15 horas 30 minutos de la tarde, en el lugar de costumbre de Villapadierna, en segunda convocatoria para celebrar la Junta General extraordinaria con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Presupuestos que ha de presentar el Sindicato para 1978.
- 2.º—Renovación de la mitad de los vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.
- 3.º—Ruegos y preguntas.

Villapadierna a 24 de noviembre de 1977.—El Presidente, Leonides Fernández.

5502

Núm. 2531.—440 ptas.

### Comunidad de Regantes "PRESA DE LA TIERRA"

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes "Presa de la Tierra" a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el domingo día dieciocho de diciembre a las trece horas en nuestro domicilio social "Grupo Conde de Luna" n.º 12 de la villa de Benavides de Orbigo, en la que se tratarán los asuntos que se expresan en el orden del día.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última Junta General.
- 2.º—Memoria del Sindicato referida al segundo semestre.
- 3.º—Ingresos y gastos del Sindicato en el año 1977.
- 4.º—Proyecto de presupuesto para el año 1978.
- 5.º—Mociones que se presenten en forma reglamentaria.

Si no se reuniera número suficiente de partícipes para celebrar la Junta se celebrará la misma a las cator-

ce horas del mismo día, en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de partícipes que a ella asistan.

Benavides de Orbigo, 24 de noviembre de 1977.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

5568

Núm. 2537.—700 ptas.

### Comunidad de Regantes de Vidanes (León)

Convocatoria a Junta General ordinaria que ha de tener lugar en Vidanes y sitio de costumbre el día 11 de diciembre, a las 11,30 de la mañana en primera convocatoria y el día 18 en segunda, para tratar los asuntos siguientes.

- 1.º—Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
- 2.º—Memoria del Sindicato correspondiente al año en curso.
- 3.º—Presupuesto para el próximo año.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Vidanes, 11 de noviembre de 1977.—El Presidente de la Comunidad, Lucio García Robles.

5366

Núm. 2548.—380 ptas.

### Comunidad de Regantes de Torrecillo

De conformidad con lo que preceptúa la R. O. de 25 de junio de 1884, Orden del Ministerio de Obras Públicas de 13 de febrero de 1968, se convoca a Junta General a todos los interesados en la citada Comunidad, para el día 18 de diciembre del año actual, en primera convocatoria a las 13 horas y a las 13,30 en segunda, en el local que para sus sesiones tiene habilitado la Junta Vecinal de la localidad, con el fin de aprobar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, previo examen, votaciones y formalización de reclamaciones si es que las hubiere.

Torrecillo, 13 de noviembre de 1977. El Presidente, Angel García.

5505

Núm. 2522.—400 ptas.

### CAJA RURAL PROVINCIAL LEON

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro números 35.1334/112 y 70.1861/112 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se pedirá duplicado de las mismas quedando anuladas las primeras.

5569

Núm. 2547.—220 ptas.